MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1602 /2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 CON ID N° 381301 - SERVICIO DE GOMERIA - CONTRATO ABIERTO.-

Luque 16 de noviembre de 2020

VISTO: La Resolución de la Intendencia en la que se resuelve la realización del llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 CON ID N° 381301 - SERVICIO DE GOMERIA - CONTRATO ABIERTO.-**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 días del mes octubre de 2020 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Cabe resaltar que se ha presentado solo 1 oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 9/10/2020, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015 - Art. 2 - DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de *fecha 06 de noviembre del año **dos mil veinte***, recomienda la adjudicación para **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 CON ID N° 381301 - SERVICIO DE GOMERIA - CONTRATO ABIERTO.-**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C.-

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 CON ID N° 381301 - SERVICIO DE GOMERIA - CONTRATO ABIERTO.-**

Art. 2° **ADJUDICAR,** al oferente

EMPRESA	REPRESENTANTE	RUC N°	MONTO GS	Monto Letra Guaraníes
SR. FELIPE EDUARDO BRITEZ.	**Sr. FELIPE EDUARDO BRITEZ.**	**777905-4**	*Gs. 2.876.250*	*(Guaraníes dos millones ochocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta)*
CONTRATO ABIERTO POR MONTO		*Monto mínimo*	Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)	
		Monto máximo	Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones.)	

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se formalice por **CONTRATO ABIERTO,** por la cual se establece como monto de compra del servicio – monto mínimo de **Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones))** y un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones.).**

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
ASUNCIÓN DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Javier Alejandro Jaquet Aranda
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal